CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
01 SET. 2017
Hora: 17.46
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

CONGRESISTA ESTHER SAAVEDRA VELA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 01 de setiembre de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
- 1 SET. 2017
Hora: 15:39
Firma:
PRESIDENCIA

OFICIO Nº 00167-2017-2018- ESV/CR

Señor
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Cercado de Lima.-

00014324

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle y remitirle una copia de la Carta S/N de fecha 18 de agosto de 2017, suscrita por el señor Sergio Fermín Cornejo Dávila, Presidente de Turno del Colegiado del FRENMILPOL, mediante la cual solicita aprobar a la brevedad por *Insistencia* el Proyecto de Ley que modifica la segunda disposición complementaria final del DL 1133, que ordena el Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial; según documentación que adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Considerando lo manifestado por el señor Cornejo Dávila, le solicito se sirva revisar la documentación adjunta y actuar según corresponda.

Sin otro particular, le reitero mi especial consideración y particular estima.

Cordialmente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
4 SEP 2017
Hora: 16:33
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTHER SAAVEDRA VELA

Esther Saavedra Vela
ESTHER SAAVEDRA VELA
Congresista de la República

3099
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
05 SEP 2017
Recibido por:
2:38

Adj. Lo enunciado.

ESV/. 03 folios

http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/esaavedra/cargos.asp
esaavedra@congreso.gob.pe
Oficina Descentralizada:
Tarapoto, Jr. Ricardo Palma 981 - Barrio Huayco Teléfono: #944694118

Jr. Azángaro 468 oficina 210 - Lima
Teléfono: 311-7107 - Fax 311-7108

RU-123454

123454

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoría ☐	Secretaría ☐
Trámite: Regular ☒	Urgente ☐
Pase a:	
Oficialía Mayor ☒	Despacho Parlamentario ☐
Comisiones ☐	Protocolo ☐
DGA ☐	Otro ☐
Acciones:	
Conocimiento y Fines ☒ / Aprobado ☐ / Coordinación ☐	
Elaborar oficio ☐ / Archivo ☐ / Opinión ☐	
Proyectar respuesta ☐ / Informe ☐ / Otro ☐	
Observaciones:	

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Área de Despacho Parlamentario ☐	Atender ☐	Agregar a sus Antecedentes ☒
Área de Redacción de Actas ☐	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐
Área de Relatoría y Agenda ☐	Conocimiento y Fines ☐	Consejo Directivo ☐
Área de Trámite Documentario ☒	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐
	Conformidad V°B° ☐	Licencia ☐
	Otros	

PROVEÍDO: 014324 FECHA: 4.9.2017
PASE : Dirección General Parlamentaria
PARA : Trámite correspondiente.-

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
06 SEP 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 3:31

P-123454

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		☐URGENTE ☐IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☒ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	☒ Relatoría, Agenda	☐ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de documentos	☐ Conocimiento y Fines
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Coordinar su atención
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Elaborar informe
☐ Enlace Gob. Reg.	☐ Trámite Documentario	☐ Junta de Portavoces
	☐ Transcripciones	☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR: DGP MEBE
FECHA: 5-9-2017
HORA: 1:06

4438

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTHER SAAVEDRA VELA
21 AGO. 2017
RECIBIDO
Firma: Hora:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
18 AGO 2017
RECIBIDO
Firma: Hora:

4461

Distinguida Señora
ESTHER SAAVEDRA VELA

Congresista de la República del Perú
De nuestra muy especial consideración.

Los Presidentes de la Asociaciones Militar-Policial que conforman el Colegiado del Frente Nacional Militar Policial **"FRENMILPOL"** y presidida de turno por la Asociación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional **"APENFAAPONA",** ante usted con el debido respeto nos presentamos para expresar nuestro cordial y afectuoso saludo

El motivo de la presente conlleva alcanzar a su digna persona, el comunicado difundido a la opinión pública, exhortando apoyar moralmente el noble gesto que enaltece **su responsabilidad legislativa** de aprobar por INSISTENCIA la Autógrafa aprobada por el Congreso de la República que solo corrige ***"la inequidad e incongruencia jurídica"*** cometida en una minúscula parte de la Ley 1133 en su COMPLEMENTARIA FINAL; agravando esta incongruencia, porque tampoco correspondía esta COMPLEMENTARIA FINAL aplicarla en dicha ley, debido a que se promulgó para los Militares y Policías que ingresaron a partir del 10 de Diciembre del 2012.

El postulado legislativo no otorga nuevo beneficio de aumento, sino, corrige la vulneración de la Ley 19846 que con acto firme está protegida por la Constitución. De la misma forma el señor Presidente de la República después que mediáticamente ante todas las autoridades y con **su experiencia gubernamental**, prometió y dijo: *"Que el problema de inequidad sobre las pensiones de los Militares y Policías no afectaba la economía fiscal de la Nación y que* ***él*** *la iba a respetar y solucionar"*

Asimismo; tenga en cuenta que la oposición del señor Presidente de la República ha puesto *en Riesgo la Seguridad Jurídica de la Competencia del Congreso de la República* y no valora que ésta generación de pensionistas, somos el ***Costo Beneficio*** para todos los peruanos, que en cumplimiento sacrificado de nuestro deber conocido por nuestros compatriotas, cuando derrotamos al terrorismo, desde esa fecha, el Producto Bruto Interno (PBI) se multiplicó por tres (3).

Señor Congresista; los Pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, rogamos y confiamos en usted, que en la oportunidad de cumplir con su sagrado deber, *con esta carpeta en mano,* emita su voto a conciencia sobre lo que la Patria nos encomendó, de lo cual histórica y eternamente le estaremos muy agradecidos.

Lima 16 de Agosto del 2017

Muy atentamente

Sergio Fermín Cornejo Dávila
Presidente de Turno del Colegiado del FRENMILPOL

Cel. 933501959

"FRENMILPÓL"
PLANTÓN EN EL CONGRESO EL DÍA QUE AGENDEN NUESTRAS LEY DE PENSIONES.-INFÓRMENSE POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONOCIDO

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PENSIONISTAS DE LAS FFAA Y PNP

PUEBLO PERUANO

Nuestra querida Patria ha tenido momentos difíciles desde la Independencia, donde el viejo orden declinaba y el orden nuevo luchaba por instaurarse. En el frente externo, en defensa de la soberanía e integridad territorial del país, la infausta guerra con el vecino país del sur en el siglo antepasado y en 1980-1981-1982 (FALSO PAQUISHA) y 1994-1995-1998 (CENEPA). En el frente interno, en defensa de la pacificación en las décadas de los ochenta y noventa, tuvimos que enfrentar al demencial accionar a los delincuentes terroristas de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, donde militares y policías asumieron la defensa del país y la democracia, en las peores condiciones laborales, sin el equipamiento adecuado, pero, los enfrentaron para pacificar el país, condición básica para el desarrollo y progreso, ya que si estos salían vencedores, el resultado hubiera sido mucho peor que una guerra exterior, llegando inclusive a la desaparición de la patria y de los valores morales y éticos que nos caracterizan como nación. Pruebas que nos puso el destino, pero que **NUNCA DEBEMOS OLVIDAR.**

Sin desmerecer a los héroes civiles que se inmolaron en esta fratricida lucha, no debemos olvidar a la pléyade de **héroes y mártires de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional,** quienes en cumplimiento de su juramento y cumplimiento del deber unos quedaron mutilados y otros ofrendaron su vida.

La sociedad en general solo conoce los casos más notorios como: **los héroes de Chavín de Huantar** que escribieron una página gloriosa en la historia al liberar a los rehenes de la residencia del embajador de Japón y al **Grupo Especial de Inteligencia de la PNP (GEIN)** quienes apresaron al sanguinario jefe de las hordas asesinas, pero que, sin embargo desconoce a los miles de héroes anónimos, que cumpliendo su deber se sacrificaron por la Patria y dejaron su legado de honor a las generaciones venideras al vencer al delincuencial terrorismo.

CIUDADANOS: a partir de la desactivación de los grupos terroristas que asolaron al país, es que el Perú pudo acceder a mejores niveles de vida, despertando ese gran espíritu del peruano que trabaja en libertad, elevando el nivel intelectual y manifestando una voluntad de hierro por mejorar y brindar a su familia el bienestar que se merecen. Hechos que han permitido que el Producto Bruto Interno (PBI) se multiplique por TRES (3) desde que se logró la pacificación del país al derrotar a esa delincuencial lacra cuyo único objetivo era la destrucción del estado de derecho y la vida en democracia;

COMPATRIOTAS: los **gestores anónimos de esa epopeya** que vistieron el sagrado uniforme de la Patria y lo dieron todo en el cumplimiento del deber, ahora están -por mandato de ley- en situación de retiro. Todos ellos: **"fueron actores de esos escenarios y hoy pensionistas que dieron cumplimiento al deber encomendado por todos los peruanos, probado que sus sacrificios es el costo beneficio para el Perú"** y se encuentran excluidos de la política de bienestar general, sufriendo una gran injusticia al percibir una pensión muy por debajo de lo que perciben los militares y policiales que pasaron al retiro después del 10 de diciembre del 2012.

Y todo esta inequidad, por la interpretación subrepticia de una minúscula COMPLEMENTARIA FINAL en la nueva ley de pensiones (Decreto Legislativo 1133) que dispone: **"Que a los pensionistas de antes del 2012, no les alcance el monto pensionario que les corresponde en amparo al D/L 19846 que con acto firme se encuentra protegida por la Constitución"** Ocasionando que el personal militar y policial que paso al retiro después del 10 de diciembre del 2012, perciba una pensión superior que los pensionistas que pasaron al retiro antes de esa fecha e incluso se ha llegado al extremo que personal de un grado inferior, tenga una pensión mayor a la de personal de un grado superior.

TODOS los pensionistas de las FFAA y PNP pertenecen a la vigente Ley de Pensiones del Decreto Ley 19846 - promulgado en diciembre de 1972- que dispone que la pensión esté referida únicamente a la **remuneración pensionable** que percibe el personal en actividad. Entiéndase que No es a toda la remuneración, es solo la pensionable.

Esta injusticia no debe continuar.

El **Congreso de la República**, en un acto de justicia que los enaltece, corrige la mala interpretación y aplicación del Decreto Legislativo 1133, al aprobar los Proyectos de Ley 699, 776 y 1300/2016-CR, cuyo texto modifica la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, que elimina esa inequidad y establece que los pensionistas militares y policiales perciban el **íntegro de la remuneración pensionable** del personal en actividad, como lo dispone la Ley de Pensiones vigente (Decreto Ley 19846). Sin embargo, el Poder Ejecutivo: ***"poniendo en Riesgo la Seguridad Jurídica de la competencia del Poder Legislativo"***, se opone a este acto de justicia y de derecho, pretextando que el Congreso no tiene iniciativa de gasto, cuando se trata de corregir una norma cuyo espíritu injusto y arbitrario, está perjudicando a quienes pacificaron el país y defendieron la democracia.

El señor Presidente de la República, en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, debió cumplir el mandato constitucional y honrar la promesa que hizo a los pensionistas en campaña electoral de corregir la distorsión pensionaria que vienen sufriendo, sin embargo observo injustamente la autógrafa aprobada por el Congreso de la República.

La autógrafa aprobada por el Congreso de la República, no constituye ningún aumento de las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Muy por el contrario, lo que se dispone con ésta, es dar cabal cumplimiento al mandato constitucional y al Decreto Ley 19846, ante la errada interpretación y aplicación del Decreto Legislativo 1133, discriminando a los pensionistas que tenían esta condición al entrar en vigencia esta norma legal.
Esta no es una iniciativa de gasto debido a que se ejerce un control de la constitucionalidad de dos norm. impuestas arbitrariamente por el gobierno de Ollanta Humala Tasso, los Decretos Legislativos 1132 y 1133, y que se limita estrictamente a corregir la distorsión ocasionada por el Poder Ejecutivo con las pensiones de militares y policías, ya que esta afecta el derecho fundamental de igualdad ante la ley.
Por otro lado, es necesario aclarar que quienes tenían **CÉDULA VIVA**, eran los pensionistas de la Ley 20530, los militares y policías tienen **CÉDULA RENOVABLE** que se limita al percibo únicamente a la **REMUNERACIÓN PENSIONABLE** del personal en actividad.

COMPATRIOTAS:

Esta es la VERDAD, es decir: NO pedimos aumento de pensión, NO pedimos percibir una pensión que sea igual a la remuneración que percibe el personal en actividad, NO es cédula viva, NO pedimos nivelación, es solo un acto de justicia y de respeto de los principios laborales que por derecho le corresponde a los pensionistas que pertenecen a una misma ley de pensiones.

Es la gratitud de la nación al personal militar y policial que en su momento, cuando la Patria estuvo en peligro lo dieron TODO, inclusive su vida para que las generaciones venideras puedan gozar de un Perú libre y soberano y así acceder a mejores niveles de vida para nosotros y nuestras familias.

POR LO EXPUESTO.

La familia Militar Policial, quienes no piden privilegios ni aumento, sino el respeto a la ley, exhortamos a la opinión pública el apoyo del cual se confía;

Que el Congreso de la República "Primer Poder del Estado" en reconocimiento a los militares y policías defensores de la patria y el restablecimiento de la democracia, apruebe a la brevedad, por INSISTENCIA los Proyectos de Ley 699, 776 y 1300/2016-CR. Autógrafa observada injustamente por el Sr. Presidente de la Republica, que modifica la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, reconociendo el Derecho de los Pensionistas indebidamente maltratados a causa de una norma mal interpretada.

¡NO A LA INEQUIDAD DE PENSIONES!

¡VIVAN LOS HÉROES QUE NOS LIBRARON DEL TERRORISMO¡

¡VIVA LA PATRIA¡

¡VIVA EL PERÚ¡

Sergio Fermín Cornejo Dávila

Presidente del Consejo Directivo

"APENFFAAPONA"

Hacemos propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra especial consideración y estima de nuestras personas.

Muy Atentamente
El Colegiado del Frente Nacional Militar Policial
"FRENMILPOL"

SITO PARA SU ATENCIÓN: Av. Mariano Cornejo 953 Pueblo Libre